



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2018-09-20  
JVZG/ivzg

**RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

**SRES. ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

D. José Miguel Luengo Gallego

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup>. María Teresa Foncuberta Hidalgo

D. Carlos Albaladejo Alarcón

-----  
D<sup>a</sup>. Estíbalí Masegosa Gea

-----  
D<sup>a</sup>. Catalina Pérez Jiménez

D. Sergio Martínez Ros

**SECRETARIO ACCIDENTAL**

D. Joaquín San Nicolás Griñán

**INTERVENTOR ACCIDENTAL**

D. Francisco Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y quince minutos del día veinte de septiembre de dos mil dieciocho, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Jefe de la Sección de Asuntos Generales del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor Accidental.

Excusan la inasistencia D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez y D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas.



**1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2018, y no



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2018-09-20  
JVZG/ivzg

produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

## 2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

### a) Boletines Oficiales

Se da cuenta del siguiente boletín oficial:

-- B.O.R.M. número 213, de fecha 14 de septiembre de 2018, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la convocatoria de ayudas de movilidad destinadas a alumnado empadronado en el citado municipio y que cursen estudios postobligatorios fuera del municipio, durante el curso 2018/2019.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

### b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

## 3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 166/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 166/18, por importe total de 101.119,75 euros, y ordenar su pago.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a la Concejal Delegada de Seguridad, a los efectos oportunos.

## 4.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 1110, 1130, 1132, 1133, 1134, 1135, 1136, 1137, 1138 Y 1139/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 5.260 euros, para impartir la formación y asesoría a empresas y servicios SICTED, y su disposición a favor de Cayetano Ureña Zafra.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

-- Autorizar un gasto por importe de 8.055 euros, para impartir cursos de vela a los alumnos del municipio, y su disposición a favor de la mercantil Asociación Deportiva Socaire.

-- Autorizar un gasto por importe de 4.396,66 euros, para la realización de diversas reparaciones en el Estadio Pitín, y su disposición a favor de Francisco Ignacio Madrid López.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.846,59 euros, para el monitoraje de actividades deportivas en el Polideportivo de La Manga durante el mes de julio, y su disposición a favor de la mercantil CEDE Gestión IDYO, SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 4.363,70 euros, para el servicio de comedor para los inscritos en los diferentes Campus deportivos y Escuela Infantil del Polideportivo Municipal, y su disposición a favor de la mercantil Pedro Juan Vera García, SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.709,67 euros, para el acceso al portal web para asesoramiento jurídico del Ayuntamiento, y su disposición a favor de la mercantil Wolters Kluwer España, SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.466,05 euros, para el monitoraje de actividades deportivas en el Polideportivo de La Manga durante el mes de agosto, y su disposición a favor de la mercantil CEDE Gestión IDYO, SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 5.142,50 euros, para la redacción de proyectos de electrificación del PERI CAMPOMAR, Fases A y B, y su disposición a favor de la mercantil Politec Proyectos y Servicios, SLP.

-- Autorizar un gasto por importe de 16.379,77 euros, para el montaje de graderío para el evento World Padel Tour 2018, a celebrar en la Plaza de España del 4 al 7 de Octubre, y su disposición a favor de la mercantil Harrow Click, SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.149,82 euros, para los gastos de elaboración de matrículas del CAI "Pasito a pasito" de Santiago de la Ribera, y su disposición a favor de la mercantil Cativos Gestión Educativa, SL.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Técnico de Turismo, al Arquitecto Técnico Municipal, al Coordinador de Deportes, al Coordinador de Actividades Acuáticas, al Jefe de la Sección de Urbanismo y a la Coordinadora de Servicios Sociales , a sus efectos.

5.- APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO DESTINADO A LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE EL MIRADOR 2018



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2018-09-20  
JVZG/ivzg

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto por importe total de sesenta y ocho mil quince con dos céntimos de euros, I.V.A. incluido (68.015,02.- €, IVA incluido), para hacer frente a los gastos previstos para la celebración de las Fiestas Patronales de El Mirador 2018, según el detalle que seguidamente se indica:

CONCEPTO	IMPORTE
<b>PARTIDA 33800-20300</b> Alquileres Festejos, Maquinaria , Instalación y Utillaje	14.706,34.-€
<b>PARTIDA 33800-22610</b> Festejos Populares	53.308,68.-€
<b>TOTAL PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO)</b>	<b>68.015,02.- €</b>

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Concejalía de Festejos, a la Intervención Municipal de Fondos y Tesorería Municipal, a los efectos pertinentes.

6.- APROBAR, SI PROCEDE, EL DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Por las razones expuestas en la parte expositiva de este acuerdo, desistir del antecitado procedimiento de contratación y que se proceda a convocar uno nuevo.

Segundo.- Que se proceda a la devolución de las ofertas de los licitadores que han optado al procedimiento, mediante comparecencia del legal representante de los mismos en el despacho del Jefe de la Sección de Asuntos Generales, con poder bastante al efecto.

En el supuesto de que la oferta haya sido presentada por varias empresas de forma conjunta, bastará con la comparecencia de uno solo de sus representantes para la retirada de la misma.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Tercero.- Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento del presente acuerdo.

Cuarto.- Que se notifique este acuerdo a los licitadores, y se comunique a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

7.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SERVICIO DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE TRIBUTOS Y DEMÁS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER, Y TAMBIÉN OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto en el informe de la Tesorera Municipal.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas para la contratación, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, del servicio de gestión, recaudación e inspección de tributos y demás ingresos de derecho público en el Municipio de San Javier

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento, con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas aprobados.

Cuarto.- Autorizar los gastos que se indican a continuación, en función del plan de anualidades del contrato:

<i>AÑO</i>	<i>ANUALIDAD</i>
2018	61.531,45 euros anuales, IVA incluido *(Mes de diciembre 2018)
2019	738.377,36 euros anuales, IVA incluido
2020	738.377,36 euros anuales, IVA incluido
2021	738.377,36 euros anuales, IVA incluido
2022	676.845,91 euros anuales, IVA incluido *(Meses de enero a noviembre, ambos incluidos)

La ejecución del contrato para los ejercicios 2019 y siguientes, quedará en todo caso condicionada a la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado en el correspondiente presupuesto, de conformidad a lo dispuesto en el *art. 174 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2018-09-20  
JVZG/ivzg

Quinto.-Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

8.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PROYECTO MODIFICADO DENOMINADO “APUESTA JOVEN SAN JAVIER” Y TAMBIÉN OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON EL MISMO, SUBVENCIONADO EN BASE A LA SEGUNDA CONVOCATORIA 2017 DE AYUDAS AL FONDO SOCIAL EUROPEO, PREVISTAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto modificado denominado “Apuesta Joven San Javier”, por un importe de 184.567,95 euros, subvencionado en base a la segunda convocatoria 2017 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo Juvenil (ayudas AP-POEJ), destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, gestionadas por la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, como Organismo Intermedio, en base a la Resolución de 22 de agosto de 2017, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales.

Segundo.- Que se comuniquen el presente acuerdo a la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

9.- EXPEDIENTE EN ORDEN A LA CONCESIÓN Y DENEGACIÓN DE AYUDAS PARA LIBROS Y MATERIAL DIDÁCTICO A DIVERSO ALUMNADO EMPADRONADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER, EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDA A ALUMNOS QUE CURSEN ESTUDIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA OBLIGATORIA, DURANTE EL CURSO 2018/2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la concesión de ayudas del Ayuntamiento de San Javier para libros y material didáctico, con cargo al presupuesto Municipal del ejercicio 2018, al alumnado empadronado en el municipio de San Javier y matriculado en Educación Primaria o Secundaria Obligatoria, durante el curso 2017-2018, conforme a lo recogido en los 11 listados definitivos que figuran en el expediente.

Segundo.- Denegar las solicitudes de ayudas recogidos en los mencionados listados definitivos, por las causas que se especifican para cada uno de los interesados.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2018-09-20  
JVZG/ivzg

**Tercero.**- Disponer, con cargo al Presupuesto Municipal del año 2018, el gasto de 12.450 euros y su abono centros educativos, según se detalla en la TABLA V que figura en el expediente.

**Cuarto.**- Que se notifique a los interesados, según se establece en artículo 9 de la convocatoria, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

**10.- ASIGNAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A DIVERSOS EMPLEADOS PÚBLICOS PERTENECIENTES A LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL, POR SU INCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN DE ESPECIAL DEDICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018**

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Aprobar el gasto de 1.500 euros, y su abono a los empleados públicos anteriormente indicados pertenecientes a la Unidad de Protección Civil, en concepto de complemento de productividad por su inclusión en el régimen de especial dedicación, correspondiente al mes de septiembre de 2018.

**Segundo.**- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Jefe de la Unidad de Protección Civil, a los efectos pertinentes.

**11.- ASIGNAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A VARIOS FUNCIONARIOS PERTENECIENTES AL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, POR SU INCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN DE ESPECIAL DEDICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018**

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Aprobar el gasto de 14.583,97 euros, y su abono a los funcionarios anteriormente indicados pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local, en concepto de complemento de productividad por su inclusión en el régimen de especial dedicación, correspondiente al mes de septiembre de 2018.

**Segundo.**- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Oficial de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

**12.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL, SOBRE PAGO DE GRATIFICACIONES A VARIOS MIEMBROS DE LA POLICÍA LOCAL, POR LA ASISTENCIA A JUICIOS FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO Y DENTRO DE LA REGIÓN DE MURCIA**



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2018-09-20  
JVZG/ivzg

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 1.800,00 euros, para proceder al pago de gratificaciones a los miembros de la Policía Local de este Ayuntamiento, por la asistencia a juicios fuera de la jornada de trabajo dentro de la Región de Murcia en el mes de julio de 2018, conforme a la distribución anteriormente indicada.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, al Negociado de Recursos Humanos y al Oficial de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

### 13.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL, SOBRE PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS AL PERSONAL LABORAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 4.096,93 euros, para proceder al pago de horas extraordinarias al personal laboral, correspondientes al mes de agosto de 2018, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

### 14.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

1.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Otorgar licencia de parcelación y posterior agrupación a don \_\_\_\_\_, de unas parcelas, situadas en la Avenida de Castilla y calles Bernal, Maestro Gabriel Zapata Pardo y Segovia, de Santiago de la Ribera (con referencia \_\_\_\_\_), y que se corresponden, según la documentación presentada por el interesado, con las finca registrales número 21.688 y 21.690 del Registro de la Propiedad nº 1 de San Javier.

La parcelación propuesta pretende, primero, la división de la finca registral número 21.688 del Registro de la Propiedad nº 1 de San Javier (con referencia catastral número \_\_\_\_\_) de superficie, según reciente medición, de 804,81 m<sup>2</sup>, en dos parcelas resultantes: la parcela 1 (resto de finca matriz) de 708,17 m<sup>2</sup> y la parcela 2 de 96,64 m<sup>2</sup>; y segundo, la agrupación de la parcela 2 citada a la finca registral número 21.690 del Registro de la Propiedad n.º 1 de San Javier (con referencia catastral número \_\_\_\_\_)





Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

\_\_\_\_\_ ) de superficie, según reciente medición de 804,81 m<sup>2</sup>, para formar una finca de 901,45 m<sup>2</sup>, como se señala en los planos presentados por el solicitante.

La parcelación queda condicionada a la demolición de la edificación situada entre los linderos de las fincas registrales números 21.688 y 21.690 del Registro de la Propiedad n.º 1 de San Javier.

**Segundo.**- Aprobar la liquidación de los derechos municipales siguientes:

<b><u>Tasas sobre Licencia Urbanística:</u></b>	
- Cuota tributaria:	180,30 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe de tasa pendiente:	180,30 euros.
<b><u>T o t a l</u></b>	<b>180,30 euros.</b>

**Tercero.**- Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

-----  
2.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Rectificar el apartado primero de la parte dispositiva del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 12 de julio de 2018, en el siguiente sentido:

**Donde dice:**

*“Primero.- Otorgar licencia de segregación a la mercantil Los Caliches, Sociedad Anónima, para la segregación del terreno integrado por la parcela 50 del polígono 11 del catastro de rústica de San Javier (con referencia catastral 30035A011000480000XU), correspondiéndose, según manifiesta la interesada, con la finca registral número 43.422 del Registro de la Propiedad número 1 de San Javier.*

*La segregación consiste en la división de la finca registral nº 43.422, de superficie 71.464,21 m<sup>2</sup>, en seis parcelas resultantes: la parcela A de 6.411,97 m<sup>2</sup>, la parcela B de 9.417,89 m<sup>2</sup>, la parcela C de 10.367,87 m<sup>2</sup>, la parcela D de 15.869,13 m<sup>2</sup>, la parcela E de 14.500,86 m<sup>2</sup> y la parcela, resto de finca matriz, de 14.274,86 m<sup>2</sup>, según los planos aportados por la solicitante.”*

**Debe decir:**

*“Primero.- Otorgar licencia de segregación a la mercantil Los Caliches, Sociedad Anónima, para la segregación del terreno integrado por la parcela 50 del*



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

polígono 11 del catastro de rústica de San Javier (con referencia catastral 30035A011000480000XU), *correspondiéndose, según manifiesta la interesada, con la finca registral número 43.422 del Registro de la Propiedad número 1 de San Javier.*

*La segregación consiste en la división de la finca registral nº 43.422, de superficie 71.464,21 m<sup>2</sup>, en seis parcelas resultantes: la parcela A de 6.725,85 m<sup>2</sup>, la parcela B de 9.725,64 m<sup>2</sup>, la parcela C de 10.367,87 m<sup>2</sup>, la parcela D de 15.869,13 m<sup>2</sup>, la parcela E de 14.500,86 m<sup>2</sup> y la parcela, resto de finca matriz, de 14.274,86 m<sup>2</sup>, según los planos aportados por la solicitante”.*

**Segundo.**- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada, a los efectos oportunos.

-----  
3.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Conceder licencia municipal de obras a la mercantil Lidl supermercados, Sociedad Anónima, para la construcción de un edificio comercial destinado a supermercado, situado en la parcela P-1d del plan parcial “Rotonda de El Mirador”, de San Javier, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad, y bajo las condiciones siguientes:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.
- b) Deberá colocar en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:
  - Nombre del promotor.
  - Objeto de la licencia.
  - Número de licencia.
  - Técnicos directores de la obra.
  - Fecha de otorgamiento.
  - Fecha de inicio.
- c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros.
- d) No comenzarán las obras sin que se cumplimente el acta de tira de cuerdas por parte de los Servicios Técnicos Municipales, en la que conste el replanteo sobre el terreno de las alineaciones a las que deberá ajustarse la edificación. En consecuencia, la interesada deberá ponerse en contacto con los Servicios Técnicos Municipales para realizar dicha tira de cuerdas, debiendo ser firmada por el representante del titular de la licencia, los directores de las obras o director de la ejecución material de las obras y el técnico municipal.
- e) La mercantil interesada no podrá utilizar la construcción hasta tanto no esté concluida la obra de urbanización y deberá establecer tal condición en las cesiones del derecho de propiedad o de uso que se lleven a efecto para todo o parte del edificio.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**Segundo.**- La mercantil interesada ha depositado una fianza, por importe de 443.937,42 euros, para garantizar la implantación de servicios, de conformidad a lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.

**Tercero.**- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

<b>-- <u>Tasas sobre Licencia Urbanística:</u></b>	
- Presupuesto: 1.551.278,62 euros.	
- Tramo: de 601.012,11 euros a resto.	
- Cuota Tributaria	2.404,05 euros.
- Abonado (liq. 1763780)	2.404,05 euros.
- Importe tasa licencia pendiente:	0,00 euros.
<b>-- <u>Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</u></b>	
- Base Imponible: 1.551.278,62 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5%.	
- Cuota Tributaria	54.294,75 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	54.294,75 euros.
<b>-- <u>Tasa de tira de cuerdas</u></b>	
61,30 ml x 0,72	44,14 euros.
<b>T o t a l</b>	<b><u>56.742,94 euros.</u></b>

**Cuarta.**- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

**Quinta.**- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento a los efectos procedentes.

-----

4.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Otorgar licencia de parcelación y posterior agrupación a la mercantil Promalve Projets, Sociedad Limitada, de unas parcelas, situadas en las calles Santa Marta, Santa Eulalia y San Policarpo, de Santiago de la Ribera (con referencia \_\_\_\_\_), y que se corresponde, según la documentación presentada



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

por el interesado, con las fincas registrales número 64.785 y 84.852 del Registro de la Propiedad nº 1 de San Javier.

La parcelación propuesta pretende, primero, la división de la finca registral número 84.852 del Registro de la Propiedad nº 1 de San Javier (con referencia catastral número \_\_\_\_\_) con una superficie de 1.306,23 m<sup>2</sup>, en dos parcelas resultantes: la parcela A1 (resto de finca matriz) de 1.083,26 m<sup>2</sup> y la parcela A1.1 de 222,97 m<sup>2</sup>; y segundo, la agrupación de la parcela A1.1 citada a la parcela A de la manzana 18 del plan parcial "San Blas", de forma que esta queda con 1.969,08 m<sup>2</sup>, como se señala en los planos presentados por el solicitante.

**Segundo.**- Aprobar la liquidación de los derechos municipales siguientes

-- **Tasas por concesión de Licencia Urbanística:**

- Presupuesto: 0,00 euros.

- Tramo:

- Cuota Tributaria 180,30 euros.

Abonado: 180,30 euros.

Importe Tasa Licencia pdte: 0,00 euros.

Importe: 180,30 euros.

**Tercero.**- Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

## 15.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Aprobar un gasto por importe de 16.309,03 euros, para proceder al pago de gratificaciones al personal funcionario de este Ayuntamiento, por la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, correspondiente al mes de agosto de 2018, conforme a la distribución anteriormente indicada.

**Segundo.**- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

-----

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Aprobar un gasto por importe de 16.535,16 euros, para proceder al pago



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2018-09-20  
JVZG/jvzg

de horas adicionales al personal laboral, correspondientes al mes de agosto de 2018, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

-----

3.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aceptar, de conformidad la donación, a título gratuito, ofrecida a esta Entidad Local por el Obispado de Cartagena, Sede Plena-Diócesis de Cartagena en España-de la Iglesia Católica, de una porción de terreno de 698,00 m<sup>2</sup> con referencia catastral 8768901XG8886H0001XF, número de finca registral 84868, situada en la avenida de Balsicas y Avenida de la Cartagenera de la pedanía de Pozo Aledo de San Javier.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente, o a quien reglamentariamente deba sustituirle, la firma de la escritura pública y cuantos documentos precise la ejecución de este acuerdo.

Tercero.- Notificar a la Diócesis de Cartagena este acuerdo, a los efectos oportunos, y comunicarlo a la Oficina del Catastro. Asimismo, se ha de dar de alta en el Inventario municipal de bienes, derechos y acciones el bien objeto de donación, una vez adquirido.

-----

4.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 3.475 euros, para proceder al pago de los servicios de retén y trabajos prestados en días festivos durante el mes de agosto de 2018, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

## 16.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día veinte de septiembre de dos mil dieciocho. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario Accidental DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

En San Javier, a

